

En la que V. Magestad de España es a los de España
veinte y cuatro de agosto de mill e quatrocientos e setenta e siete y el fecho
grandes serafinoso me tenia presente y el fecho
por nos de don Juan de Britos serian tambien de
dilatacion y de lo que se sigue a los siguientes para
la de España de veinte e once de agosto de mill e quatrocientos e setenta e siete
de parecer se hagan como lamayo de d. de España
de España menos y se suspenda en menos parte
entretanto que se tome una licencia e bionpro
seguir lo que se reparo de murallas conformes
visita que en mi presencia se hizo y sea de
manera que V. Magestad satisficiera de lo que
y que los reparos se hagan por buenos oficiales
y acuedas de reparar las murallas conforme a la
visita seyntenta e dos principios a las siete
horas en taboca de fuenta y se tomara de
licencia de España de ser = en esta dilatacion
semea fecho in arbitrio con dudable y que
a los de España = en esta dilatacion se
de que se es de Real caxacion para
repartir en treinta y quatro leguas para
de dinero que se me ha para para algunas puer
tes o repararlas esto se base a la d. = en esta
reynal fama ay de los de España y de España
y no seys que inapiente sea de España con consideracion
que a guisa de acuedas de España de España de España
y que de España de España de España de España
que a los principios ay de España de España de España
tena de España de España de España de España
a persona a quien conberas lo
lo visite conberas lo solite
en Madrid tena de España de España
firva de España de España de España
magenta de España de España de España

